



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276

San Isidro, 16 SET. 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Documento Simple N°001179114, don **LUIS FORTUNATO ASCA RODRIGUEZ**, Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro, solicita otorgamiento de asesoría legal especializada al amparo de la Ordenanza N° 318-MSI, adjuntando medio probatorio y carta de compromiso de pago con firma certificada notarialmente,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos primero y segundo de la Ordenanza N° 318-MSI establecen que la Municipalidad de San Isidro deberá disponer la contratación de servicios de asesoría legal, a solicitud de autoridades, funcionarios, o aquéllos que habiéndose desempeñado en dichos cargos, sean requeridos, demandados o denunciados, administrativa, civil o penalmente, por actos, omisiones o decisiones adoptadas en el ejercicio regular de sus funciones, y que dicha solicitud será evaluada por la Gerencia de Asesoría Jurídica; evaluación que se limitará a verificar si el proceso se deriva de actos, omisiones o decisiones adoptadas en el ejercicio de sus funciones, sin efectuar un prejuzgamiento respecto a la responsabilidad del solicitante;

Que, a su vez el artículo tercero de la Ordenanza N° 318-MSI, modificado por Ordenanza N° 345-MSI, prescribe además que para el otorgamiento de dicho beneficio el solicitante deberá presentar una Carta con firma certificada ante Notario Público mediante la cual manifieste su compromiso de pago para rembolsar el pago de los honorarios profesionales de la asesoría otorgada, en caso se demuestre su responsabilidad administrativa, civil o penal a la finalización del proceso correspondiente; requisito que ha cumplido el solicitante;

Que, mediante Oficio N° 1408-2014-DIRPOFIS-PNP/DIVIDCAPPC-DEPIDCAP del 03 de setiembre de 2014, de la División de Investigación de Delitos contra la Administración Pública y Patrimonio Cultural, el solicitante acredita el trámite de una investigación penal en su contra por la presunta comisión del Delito de contra la Administración Pública – Desobediencia y Resistencia a la Autoridad en agravio del Estado – Poder Judicial, Mercedes Jaqueline Saravia Achin y otros;

Que, en ese contexto, se verifica que la investigación de la denuncia penal se deriva de presuntos actos adoptados por don Luis Fortunato Asca Rodríguez, en el ejercicio de sus funciones como funcionario de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por otro lado, estando que la Municipalidad Distrital de San Isidro no forma parte de la presente investigación en condición de denunciante, no es de aplicación la exclusión prevista en el artículo quinto de la Ordenanza N° 318-MSI;

Que, mediante Informe N° 1410 -2014-0400-GAJ/MSI, la Gerencia de





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Asesoría Jurídica opina por la procedencia del otorgamiento de la asesoría legal especializada a favor del señor Luis Fortunato Asca Rodríguez, al haber acreditado el trámite de una denuncia penal en su contra por presuntos actos adoptados en el ejercicio de sus funciones como funcionario de la Municipalidad de San Isidro, y;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el otorgamiento de asesoría legal especializada a favor del señor **LUIS FORTUNATO ASCA RODRIGUEZ**, Asesor II de la Gerencia Municipal de esta Corporación Edil, para su defensa en la denuncia penal interpuesta en su contra por la presunta comisión del Delito contra la Administración Pública –Desobediencia y Resistencia a la Autoridad en supuesto agravio de Estado– Poder Judicial, Mercedes Jaqueline Saravia Achin y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales realizar los trámites necesarios para la contratación de la asesoría legal especializada, teniendo en cuenta la propuesta contenida en la solicitud presentada con fecha 11 de setiembre de 2014, Documento Simple N° 0013955 14.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al señor **LUIS FORTUNATO ASCA RODRIGUEZ**, en su domicilio procesal ubicado en el **Jirón Castilla N° 678, Block "G". Dpto. 101- Distrito de San Miguel.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VÍCTOR HUGO BAZÁN PASTOR
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

